REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	0842
Radicado:	76000131100122022004120O
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	EUGENIA RAMIREZ
Demandado:	LUIS ALFREDO MOSQUERA DAVID
Tema y subtemas:	ACEPTA SUSTITUCION PODER

SE ACEPTA la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante, abogada OLGA LUCIA HERRERA RIASCOS, al abogado ANDRES CAMILO JARAMILLO HINCAPIE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.254.777, portador de la tarjeta profesional 283.534 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en representación de la parte ejecutante conforme al poder conferido.

Remítase por secretaría, el Link del expediente digital para su consulta al nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883b207bdd77628c57116a57282e6643d3afbd506b888863f32dc97766bfecb9**
Documento generado en 10/04/2023 01:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica